

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°TPC-SUB-105-001-2024 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
(MECANISMO DE SUBASTA)

A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE

| Producto | Fracción Arancelaria | Descripción | Volumen total disponible año 2024 (T.M.) | Lotes | Fecha de la Rueda |
|----------------------------------|---|---|--|--|---|
| Leche Descremada en Polvo | 0402.10.91.00.00 | En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg. de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00.00 | 4,714 T.M. | 314 lotes de 15 T.M. y 1 lote de 4 T.M. | 30 de noviembre de 2023, a las 9:00 A.M. |
| | 0402.10.92.00.00 | Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales | | | |
| | 0402.10.93.00.00 | En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos | | | |
| | 0402.10.99.00.00 | Los demás | | | |
| 0403.90.22.00.00 | En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 Kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso | | | | |

| Producto | Fracción Arancelaria | Descripción | Volumen total disponible año 2024 (T.M.) | Lotes | Fecha de la Rueda |
|------------------------------|----------------------|--|---|---|--|
| Leche Entera en Polvo | 0402.21.91.00.00 | Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales | 94 T.M. | 5 lotes de 17 T.M. y 1 lote de 9 T.M. | 30 de noviembre de 2023, a las 9:00 A.M. |
| | 0402.21.92.00.00 | De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos | | | |
| | 0402.21.99.00.00 | Las demás | | | |
| | 0402.29.91.00.00 | Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales | | | |
| | 0402.29.92.00.00 | De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos. | | | |
| | 0402.29.99.00.00 | Las demás | | | |
| | 0403.90.23.00.00 | En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso | | | |
| Maíz | 1005.90.20.00.00 | Maíz amarillo | 340,700 T.M. (Importadores Históricos) | 3,407 lotes de 100 T.M. | Desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2024 a las 2:30 P.M. |
| | 1005.90.30.00.00 | Maíz blanco | | | |
| | 1005.90.90.00.00 | Otros | 85,175 T.M. (Nuevos Importadores) | 851 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 75 T.M. | |
| | 1104.23.90.00.00 | Los demás | | | |
| Arroz con Cáscara | 1006.10.90.00.00 | Otros | 29,307 T.M. (646,102 qq) | 358 lotes de 1,800 quintales y 1 lote de 1,702 quintales | 30 de noviembre de 2023, a las 10:00 A.M. |

| Producto | Fracción Arancelaria | Descripción | Volumen total disponible año 2024 (T.M.) | Lotes | Fecha de la Rueda |
|--|----------------------|---|--|-------------|---|
| *Arroz Descascarillado (Arroz Piledo) | 1006.20.10.00.10 | Arroz parboilizado («parboiled rice»), en envases inferiores o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor | (Ver Nota)* | (Ver Nota)* | 30 de noviembre de 2023, a las 10:00 A.M. |
| | 1006.20.10.00.90 | Los demás | | | |
| | 1006.20.90.00.10 | Arroz jasmine y basmati | | | |
| | 1006.20.90.00.90 | Los demás | | | |
| | 1006.30.10.00.10 | En envases inferiores o igual a 2 kilos netos | | | |
| | 1006.30.10.00.90 | Los demás | | | |
| | 1006.30.90.00.00 | Los demás | | | |
| | 1006.40.00.00.00 | Arroz partido | | | |

***Nota:** Las 8,532 T.M. de arroz piledo correspondiente al año 2024 se convierten en 13,309.92 T.M. de arroz en cáscara (factor de conversión utilizado 1.56). Esta cantidad equivalente de arroz en cáscara se adicionan al Contingente de arroz en cáscara de 15,997 T.M. para un total de arroz en cáscara de 29,307 T.M.

B. PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la administración de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y a los instructivos operativos vigentes para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), publicados en el sitio web: http://www.baisa.com/html/fileadmin/user_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/I.O.Generico0001.pdf.

Requisitos para los Participantes:

- Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
- Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes**).

3. **Únicamente para los agentes económicos compradores de maíz:** Presentar declaración jurada que certifique que usted aplica como importador histórico o como nuevo importador. Si aplica como importador histórico sustentar que ha importado productos relevantes desde los Estados Unidos de América en los 3 años calendario previos (1 liquidación de importación desde los Estados Unidos por año).
4. Si aplica como importador histórico, presentar copias de las liquidaciones aduaneras que muestren el volumen importado del producto relevante desde los Estados Unidos, durante los últimos 24 meses (**octubre 2021 - septiembre 2023**).
5. **Únicamente para los agentes económicos compradores de arroz en cáscara:** Presentar Certificado de la Dirección General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias que el importador interesado es un establecimiento dedicado al procesamiento de arroz en cáscara.

OBSERVACIONES: Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A., el participante comprador o vendedor debe estar representado por un puesto de bolsa debidamente acreditado en Balsa. (**Ver listado en <http://www.balsa.com>**).

C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 de noviembre de 2023

D. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.

E. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

F. TARIFA ARANCELARIA: 0%

G. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día uno (1) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

H. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá o Provincia de Colón. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ~~seis~~ **seis** (06) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ALEXIS PINEDA

Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado



FEDERICO ALFARO BOYD

Ministro de Comercio e Industrias



JORGE L. ALMENGOR C.

Ministro de Economía y Finanzas, Encargado